



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9.503/01.-

**Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – Subsecretaría de Cultura.- S/
Afectación de fondos para aplicarlos al pago de Premios correspondientes al Salón
Pampeano de Cerámica – Edición 2001.-**

DICTAMEN Nº 1583/01

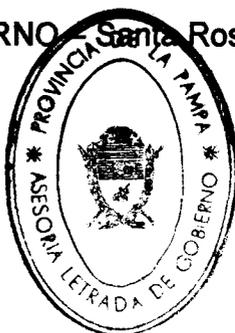
Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 35 y teniendo en cuenta que el concurso se comprende en las disposiciones de la Ley 1871 y su Decreto Reglamentario nº 557/00, este organismo manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 30/31.-

En el aspecto formal y dado que se ha efectuado una modificación en la conformación de la afectación preventiva, de acuerdo a lo que surge del comprobante de fs. 29, cabría indicar en el cuarto considerando la adición de la citada foja, integrándose así el compromiso financiero con las constancias de fs. 24 y 29.-

En consecuencia, de compartirse la salvedad precedente y previa intervención del Tribunal de Cuentas, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, -9 NOV 2001
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa